

Constancia Secretarial: Manizales, catorce (14) de agosto de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por Cooporecal y de las entidades bancarias.


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES**

Manizales, catorce (14) de agosto de 2020

Radicado No. 17001-40-03-011-2020-00270-00

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Cooporecal por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que aparece retirado de la Cooperativa desde el 5 de octubre de 2019, por lo anterior no es posible hacer efectiva la medida.

De otro lado, agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco de Bogotá, Banco Compartir, Banco GNB Sudameris, Bancamia y Banco Caja Social por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28fec1afa5134646752643da8fb3065f88a7f637835902c077d796042f38f527

Documento generado en 14/08/2020 03:35:31 p.m.